

ACTA DE FALLO

En cumplimiento al artículo 12 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y del préstamo financiado parcialmente con recursos del crédito externo al amparo del contrato del préstamo número 3133/OC-ME, celebrado con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el 07 de Marzo de 2014, así como la Solicitud Estándar de Propuestas para México y del oficio circular No. UNCP/309/BMACP/EII/0672/12 de fecha 3 de octubre de 2012, se levanta la presente acta.

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las 12:00 horas, de fecha 17 junio del 2015, se procede a dar lectura del fallo del procedimiento de lista corta número: **XX-917021996-X11-2015**, de los trabajos a realizar de la consultoría denominada: **Proyecto Ejecutivo para la Construcción del Sistema de Agua Potable La Tigra**, los que se llevaran a cabo en la Localidad de La Tigra, Municipio de Puente de Ixtla, Estado de Morelos.

Se reúnen en la Sala de Usos Múltiples, ubicada en Avenida Plan de Ayala número 825, nivel 4, Colonia Teopanzolco, las personas autorizadas para participar en la LICITACIÓN, cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de este documento; así como el Ingeniero Sergio Soto Cámara, Director General de Administración, Funcionario Público facultado para presidir el acto con fundamento en los artículos 19, 38 fracciones XIV y XV del Reglamento Interior de la Comisión Estatal del Agua y del oficio número CEA/SE/326/2013, facultad otorgada por el Ing. Juan Carlos Valencia Vargas, Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal del Agua, así como los funcionarios invitados, contando con la presencia por parte del órgano interno de control, el Arq. Eduardo Real Zarco y por la Dirección General Jurídica, la C. Ana Lilia Huicochea Bahena; en presencia de los CONSULTORES y público en general, se procedió a:

PRIMERO.- Se procedió a evaluar técnicamente las propuestas presentadas por los consultores denominados: RTB Construcciones de Obra Civil, S.A. de C.V., Proyectos y Construcciones Marsal, S.A. de C.V., Miranda, Arana, Velasco, S.C., Ingjed Construcciones, S.A. de C.V., Servicios Profesionales JH, S.A. de C.V., determinando para la revisión de dichas proposiciones los criterios establecidos en la Solicitud Estándar de Propuestas para México, así como las disposiciones de los Procedimientos y Requisitos de Contratación en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, de Servicios de no Consultoría, de Obras Públicas, de Prestación de Servicios de Consultoría a recursos otorgados por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y el Banco Interamericano de Desarrollo para su aplicación durante la ejecución del Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales (PROSSAPYS).

SEGUNDO.- Se realizó el análisis de las propuestas económicas a efecto de tener los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.

Página 1 de 4



<http://tramites.morelos.gob.mx>

Dirección General de Administración, Avenida Plan de Ayala no. 825, 4o piso, Colonia Teopanzolco, Cuernavaca, Morelos.
Teléfono: 100 83 70 ext. 1834

En general para hacer la evaluación de las proposiciones, se verificó que las mismas cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la Solicitud Estándar de Propuestas para México, entre otros aspectos, el cumplimiento de las condiciones legales exigidas al consultor; que los recursos propuestos por el consultor sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución, las cantidades de trabajo establecidas; que el análisis cálculo e integración de los precios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona donde se ejecutarán los trabajos. De la cual se desprende el siguiente resultado:

PARTICIPANTE	CALIFICACIÓN TÉCNICA	PONDERACIÓN TÉCNICA	OFERTA ECONÓMICA	CALIFICACIÓN ECONÓMICA	PONDERACIÓN ECONÓMICA	CALIFICACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA
RTB CONSTRUCCIONES DE OBRA CIVIL, S.A. DE C.V.	94	65.80%	\$735,008.44	79.32	23.79	89.59
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES MARSAL, S.A. DE C.V.	94	65.80%	\$582,979.65	100.00	30.00	95.80
MIRANDA, ARANA, VELASCO, S.C.	92	64.40%	\$674,851.35	86.39	25.92	90.32
INGJED CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	89	62.30%	\$687,482.63	84.80	25.44	87.74
SERVICIOS PROFESIONALES JH, S.A. DE C.V.	89	62.30%	\$696,230.39	83.73	25.12	87.42

Terminada la revisión de las proposiciones se indica que las propuestas presentadas por todos los consultores resultan ser solventes y cumplen con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.

TERCERO.- Conforme a lo establecido en los puntos 5.6 y 5.7 de la Solicitud Estándar de Propuestas para México, se concluye que la PROPOSICIÓN presentada por **Proyectos y Construcciones Marsal, S.A. de C.V.**, cumple con todos los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en la Solicitud Estándar de Propuestas para México y resulta conforme a la calificación, la más conveniente para el Estado, por tanto a juicio de esta convocante garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, por lo que es procedente ADJUDICARLE el CONTRATO de la consultoría denominada: **Proyecto Ejecutivo para la Construcción del Sistema de Agua Potable La Tigra**, los que se llevaran a cabo en la Localidad de **La Tigra**, Municipio de **Puente de Ixtla**, Estado de Morelos. Por el monto de la contraprestación total de:

Página 2 de 4



<http://tramites.morelos.gob.mx>

Dirección General de Administración, Avenida Plan de Ayala no. 825, 4o piso, Colonia Teopanzolco, Cuernavaca, Morelos.
Teléfono: 100 83 70 ext. 1834

Nombre de la empresa CONSULTOR	Monto de la CONTRAPRESTACIÓN TOTAL
Proyectos y Construcciones Marsal, S.A. de C.V.	\$582,979.65 (QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 65/100 M.N.)

CUARTO.- Previo a la firma del contrato el Consultor ganador deberá exhibir ante la Dirección General Jurídica de la Comisión Estatal del Agua, la garantía de cumplimiento, así mismo se informa al consultor ganador que no se otorgara anticipo para la realización de los trabajos, de igual forma deberá presentar original y copia de diversos documentos legales para acreditar su personalidad jurídica y se señala como fecha para la firma de contrato el 25 de junio del 2015, a las 11:00 horas, en las oficinas de la Dirección General Jurídica ubicada en Avenida Plan de Ayala número 825, nivel 4, Colonia Teopanzolco, Cuernavaca, Morelos.

QUINTO.- Se hace constar para los efectos legales procedentes que el presente fallo lo emite el Ing. Sergio Soto Cámara, Director General de Administración.

Asimismo se informa que los funcionarios responsables de la evaluación de las proposiciones son: el Ing. Sergio Soto Cámara, Director General de Administración, el Ing. Germán Gutiérrez Quiroz, Jefe de departamento de Precios Unitarios y el Arq. Omar Segura Valdivia, Profesionista B.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluido el presente resultado de la adjudicación del contrato de la LICITACIÓN, a las 12:15 horas del día de su inicio y comunicando que estará a disposición en la página internet <http://www.compranet.gob.mx>, para efectos de su debida notificación, para constancia del acto celebrado, las personas que participaron en él firman al margen y al calce el presente documento, para los efectos legales correspondientes.

POR LA COMISIÓN

DIRECTOR GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN



ING. SERGIO SOTO CÁMARA

Página 3 de 4



<http://tramites.morelos.gob.mx>

Dirección General de Administración, Avenida Plan de Ayala no. 825, 4o piso, Colonia Teopanzolco, Cuernavaca, Morelos.
Teléfono: 100 83 70 ext. 1834

INVITADOS

POR LA DIRECCIÓN GENERAL
JURÍDICA



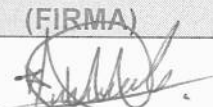
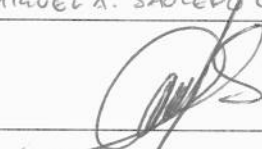

C. ANA LILIA HUICOCHEA BAHENA

POR LA COMISARIA



ARQ. EDUARDO REAL ZARCO

LA FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PRESENTE ACTA, NO AVALA EL CONTENIDO TÉCNICO, LEGAL Y ECONÓMICO DE LAS PROPUESTAS DE LOS CONSULTORES, ÚNICAMENTE HACE CONSTAR SU PRESENCIA PARA VERIFICAR QUE SE HAYAN CUMPLIDO CADA UNA DE LAS ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO Y QUE LAS MISMAS SE APEGUEN A LAS LEYES VIGENTES APLICABLES.

PARTICIPANTES	
EMPRESA	REPRESENTANTE (FIRMA)
RTB CONSTRUCCIONES DE OBRA CIVIL, S.A. DE CV.	 MIGUEL A. SAUCEDO CASTILLO
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES MARSAL, S.A. DE C.V.	
MIRANDA, ARANA, VELASCO, S.C.	 Jessy Bahena